



## **GUÍA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE DESESCALADA CON MOTIVO DEL COVID-19 PARA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020**

### **CONTENIDO**

- 1.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y NORMAS GENERALES**
- 2.- HIGIENE Y LIMPIEZA DEL CENTRO EDUCATIVO**
- 3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS EMPLEADOS DE LOS CENTROS  
EDUCATIVOS**
- 4.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN**
- 5.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**
  - MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19
  - LAVADO DE MANOS
  - DISTANCIA DE SEGURIDAD
  - USO CORRECTO DE MASCARILLAS
  - USO CORRECTO DE GUANTES
  - HIGIENE RESPIRATORIA
  - TELÉFONO DE ATENCIÓN SANITARIA SOBRE CORONAVIRUS



## **1.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN Y NORMAS GENERALES**

1. El presente documento pretende recoger las medidas de limpieza que deberán tenerse en cuenta en todos los centros docentes a partir de la fase 1 establecida por la Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y siguientes, a los efectos de las actuaciones de finalización del curso escolar 2019/2020.
2. Todas las medidas recogidas en el presente documento, serán de aplicación para todo el personal que preste servicios en un centro educativo.
3. Según lo establecido en el artículo 18 de la mencionada Orden SND/399/2020, a partir de la fase 1 los centros educativos se abrirán para su desinfección, acondicionamiento y para la realización de funciones administrativas.
4. La apertura del centro se realizará estrictamente para las actuaciones establecidas en el punto 3 de este apartado y cualquier otra que dicte la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León o esta Consejería para los centros educativos a partir de la fase 1. Primero se realizará la limpieza y desinfección del centro y, posteriormente, las actuaciones administrativas que procedan sin solaparse.
5. Para minimizar el riesgo de contagio comunitario por COVID-19, la dirección del centro deberá garantizar una dotación suficiente de gel hidroalcohólico, papel desechable, mascarillas y guantes, tal y como se indica en los apartados siguientes, estando disponibles para todos los trabajadores que deban acudir al centro. El suministro de materiales de protección y del equipamiento necesario (dispensadores de gel y papeleras) en los centros públicos se realizará a través de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
6. Deberá garantizarse una distancia física personal de seguridad mínima de dos metros, durante la realización de las tareas objeto de la presente Guía.
7. El equipo directivo será el encargado de comunicar a la Dirección Provincial, a través del inspector responsable del centro, todos aquellos casos que pudieran presentarse en el centro en relación con patología COVID 19, así como los posibles contactos.
8. No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
9. Las personas vulnerables para COVID-19 (personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas,



cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, los servicios médicos de las Mutuas correspondientes, emitirán el correspondiente informe en relación a la concurrencia de la condición de trabajador vulnerable y en su caso, respecto a las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarios.

10. Para la determinación de los trabajadores especialmente sensibles se tendrá en cuenta lo recogido en el “*PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2*”. ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf)).
11. Igualmente, se podrán seguir las siguientes indicaciones del documento de “Información para los empleados públicos. Medidas preventivas para el retorno al trabajo”. (<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/prevencion-riesgos-laborales/medidas-preventivas-ante-coronavirus.html>)

## **2. - HIGIENE Y LIMPIEZA DEL CENTRO EDUCATIVO.**

12. En los cinco primeros días laborables siguientes al inicio de la fase 1, de acuerdo con lo establecido por la Orden SND/399/2020, se realizará la primera desinfección y limpieza del centro. Posteriormente, en los días siguientes se realizarán las actuaciones administrativas que se requieran en los centros, que serán las determinadas por la Dirección Provincial correspondiente.
13. En esos cinco días los titulares de los centros educativos adoptarán las medidas oportunas para realizar, además de las tareas de desinfección que sean necesarias, las de limpieza del centro, según se indica en el apartado 14.
14. La desinfección y limpieza se realizará mediante productos desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por la autoridad sanitaria.
15. Se colocará un dispensador de gel desinfectante en aquellas aulas que no tengan lavabo, para el lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
16. Después de la primera desinfección y limpieza del centro se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos



de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

17. Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

18. Según lo establecido en el artículo 6 de la Orden SND/399/2020, las medidas de higiene (desinfección y limpieza) exigibles son las siguientes:

1. *El director de los centros educativos y entidades deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros, entidades, locales y establecimientos previstos en esta orden. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:*

a) *Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.*

b) *Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.*

*Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.*

*Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.*

2. *En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con clientes, visitantes o usuarios, también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.*

3. *Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.*



4. *Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.*
  5. *Cuando de acuerdo con lo previsto en esta orden el uso de los aseos esté permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, seis veces al día.*
  6. (...)
  7. *Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.*
  8. (...)
19. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse preferentemente en contenedores con tapa y pedal destinados exclusivamente a este tipo de residuos, para depositarse después, en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

### **3.- MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS EMPLEADOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**

#### DE CAMINO AL CENTRO EDUCATIVO:

20. Se recomienda el uso del transporte individual. Si se va al trabajo andando, en bicicleta o moto, será necesario llevar mascarilla, siempre que no sea posible guardar la distancia interpersonal mínima de 2 metros.
21. Para desplazamientos en un turismo, taxi, u otro tipo de transporte público o privado hay que extremar las medidas de limpieza del vehículo y se estará a lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden TMA/400/2020 en los artículos 1 y 2 de la Orden TMA 384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad, en su redacción actual, o normativa que la sustituya.



CUANDO SE LLEGUE AL CENTRO EDUCATIVO:

22. Se debe entrar al centro de trabajo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada al puesto.
23. Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas, y en todo caso, hay que hacerlo al entrar en el centro de trabajo y al terminar la jornada laboral.
24. Hay que repetir el lavado de manos cuantas veces sea necesario o, en su caso, usar guantes desechables de nitrilo.
25. En todos los contactos personales no hay olvidar guardar la distancia de seguridad mínima de 2 metros, tanto con los compañeros como con el personal de empresas que prestan servicios en el centro. En los saludos, hay que evitar el contacto físico.
26. Hay que tener siempre presente no tocarse los ojos, la nariz y la boca. Y si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).
27. Mantener ventilado el lugar del puesto de trabajo, abriendo al menos diez minutos las ventanas.
28. Dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.
29. Antes y después de usar los guantes hay que lavarse las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica, retirarlos sin tocar la superficie exterior de los guantes y usarlos una sola vez, salvo que se desinfecten por completo. Una vez retirados, hay que depositarlos en el contenedor habilitado para este tipo de residuos. Y no tocarse la cara con ellos.
30. Si se usa mascarilla, hay que colocarla y retirarla con las manos recién lavadas y sin tocar la parte central interna y externa, y cubrir con ella nariz y boca, bien ajustada, no debe manipularse mientras se tenga puesta y cuando se retire, depositarla en el contenedor habilitado para este tipo de residuos, para no usarla de nuevo.
31. En los aseos, no hay que usar las máquinas eléctricas de secado de manos. Utilizar sólo toallas de un solo uso.
32. Cuando en los centros haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.



33. Si se precisa el uso de vestuarios, hay que usarlos por turno y escalonadamente y, si es posible, salir de casa vestido con el uniforme, para evitar el uso común de vestuarios. Debe evitarse el uso de duchas en los centros de trabajo.
34. Hay que lavar toda la ropa que sea posible al menos a 60°C durante, al menos, 30 minutos, o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

#### **4.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN**

35. Con el fin de limitar los riesgos de contagio, cuando a las personas que deban acudir a los centros para las diferentes tareas (personal de limpieza) no puedan guardar los dos metros de distancia mínima interpersonal deberán utilizar mascarilla quirúrgica. Las mascarillas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019.
36. En el caso de los empleados de servicios, utilizarán los EPI recogidos en su puesto de trabajo. Al igual que el resto de trabajadores, de no poderse garantizar la distancia social mínima de 2 metros, se deberá utilizar la mascarilla.
37. Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5. En caso de escasez o dificultad se pueden utilizar también guantes que cumplan con la norma UNE-EN ISO 374.1 y, en último caso, doble guante de vinilo. En general, su uso debe ser desechable.
38. Los equipos de protección individual deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

#### **5.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

##### Medidas de prevención personal

39. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
40. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
41. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
42. Mantener una distancia interpersonal mínima de 2 metros.
43. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.



44. Evitar darse la mano.
45. El uso de guantes es recomendable en los casos de manipulación de tareas de limpieza.
46. El uso de mascarilla será obligatorio para las tareas de limpieza.
47. Debe hacerse un uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
48. El personal de los centros educativos que presente síntomas estando en el centro deberá retirarse lo antes posible a un lugar separado y colocarse una mascarilla quirúrgica.
49. Es recomendable que los centros adquieran un termómetro para la comprobación de la temperatura del personal que presente síntomas estando en el centro.

#### Cartelería

50. Finalmente, es necesario dotar al centro de carteles informativos relativos para recordar:
  - Medidas de protección contra el COVID-19.
  - Modo correcto de lavado de manos.
  - Guardar la distancia de seguridad mínima de 2 metros.
  - El uso correcto de mascarillas.
  - EL uso correcto de guantes.
  - La higiene respiratoria (forma de toser y estornudar).
  - Teléfono de atención sanitaria sobre coronavirus.

Valladolid, a 25 de mayo de 2020



## ¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



**Lávate las manos** frecuentemente y meticulosamente



**Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca,** ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**



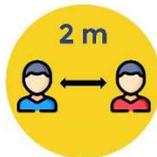
**Utiliza mascarilla higiénica** cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad o en el transporte público



**Limpia con regularidad** las superficies que más se tocan



**Usa pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso



Mantén **2 metros de distancia** entre personas



**Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación** y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

6 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

**#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS UNIDOS**





## ¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación





# Como usar la mascarilla y/o protección respiratoria

## Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla

1. Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.
3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas y si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarte la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.





## Uso de guantes

El coronavirus, no es capaz de atravesar la piel así que usar guantes desechables no parece ser clave para prevenir el virus. Más bien al contrario, no saber usar correctamente los guantes podría ponernos en riesgo.

Si usas guantes (porque tu actividad lo indica, ya los usabas antes de la crisis) es esencial que recuerdes:

☑ Mientras los tengas puestos evita tocarte los ojos, la nariz o la boca sobre todo tras haber tocado superficies que puedan estar contaminadas (documentación, bolígrafos etc.),

☑ Quítate los correctamente para que resulten efectivos

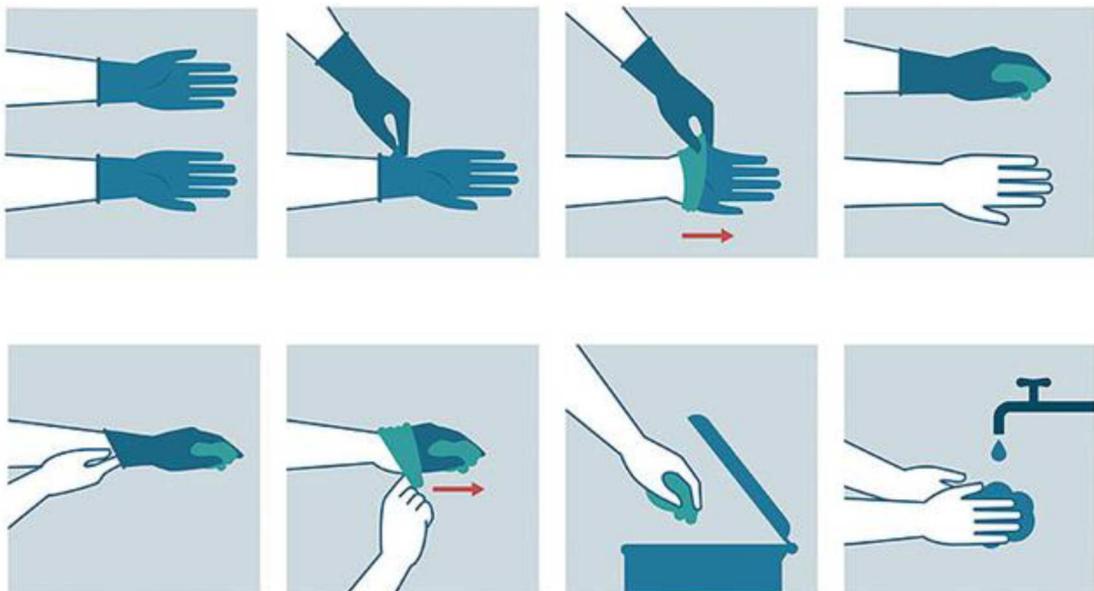
1. Con los dedos de una mano hacemos pinza sobre la palma de la otra y tiramos del guante para desnudarla, sin tocar la piel.

2. Retenemos el otro guante con los mismos dedos de la otra mano que hemos usado para retirarlo.

3. Con el dedo corazón de la mano desnuda, hacemos un gancho por la parte interior del otro guante. Tiramos de él hacia arriba tocando sólo la parte interna y lo sacamos envolviendo el otro guante.

☑ Tíralos a cubos de basura con tapa accionada con pedal en el puesto de trabajo o con el medio que te hayan proporcionado si estas realizando visitas (bolsa o contenedor)

☑ Después lávate las manos.







**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación



# TELÉFONO DE INFORMACIÓN SOBRE CORONAVIRUS



# 900 222 000

En este teléfono gratuito y disponible las 24 horas,  
profesionales sanitarios atenderán cualquier  
consulta relacionada con el **coronavirus**.

